



AYUNTAMIENTO
CAMPO DE ENMEDIO
CANTABRIA
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA
Tfno 942750601 Fax 942753605

SESIÓN EXTRAORDINARIA CONSTITUTIVA DE LA NUEVA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE ENMEDIO, EN MATAMOROSA, A 15 DE JUNIO, SIENDO LAS 11:30 H EN EL SALÓN DE PLENOS.

Habiéndose celebrado Elecciones Municipales el pasado 26 de mayo y proclamados por la Junta Electoral de Zona de Reinosa los once Concejales electos que corresponden a este Ayuntamiento de Campo de Enmedio como resultado de las referidas, procedo a dar lectura a la relación de los mismos:

PP

- Pedro Manuel Martínez García
- José Moisés Balbás Díez
- M^a Luisa de Lucio García
- María Martínez Fernández
- Eva Cueva González
- Patricia de Cos Seco
- Eduardo Ramos Cabria

PSOE

- José Santiago Ruiz Roche
- Juan Carlos Merino Bárcena
- Eduardo Zubizarreta Calderón

PRC

- Bernardo Perfecto González Longo

Informo como Secretaria Municipal de esta Corporación que todos los Concejales electos han presentado las declaraciones de intereses, actividades, incompatibilidades y bienes como es preceptivo para tomar posesión según determina el artículo 75.7 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Objeto de la presente sesión es la Constitución del Ayuntamiento de Campo de Enmedio regulada en los siguientes preceptos legales:

Ley Orgánica del Régimen Electoral General, 5/1985 de 19 de junio:

Artículo 195.

1. Las Corporaciones municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso-electoral contra la proclamación de los concejales electos, en cuyo supuesto se constituyen el cuadragésimo día posterior a las elecciones.
2. A tal fin, se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación.
3. La Mesa comprueba las credenciales presentadas, o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona.



AYUNTAMIENTO
CAMPO DE ENMEDIO
CANTABRIA
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA
Tfno 942750601 Fax 942753605

4. Realizada la operación anterior, la Mesa declarará constituida la Corporación si concurren la mayoría absoluta de los Concejales electos. En caso contrario, se celebrará sesión dos días después, quedando constituida la Corporación cualquiera que fuere el número de concejales presentes.

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por RD 2568/1986 de 28 de noviembre.

Artículo 37.

1. Las Corporaciones Municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso electoral contra la proclamación de los Concejales electos, en cuyo supuesto se constituye el cuadragésimo día posterior a las elecciones.
2. A tal fin se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación.
3. La Mesa comprueba las credenciales presentadas o acreditaciones de la personalidad de los electos, con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona.
4. Realizada la operación anterior a la Mesa declarará constituida la Corporación si concurre la mayoría absoluta de los Concejales electos. En caso contrario se celebrará sesión dos días después, quedando constituida la Corporación, cualquiera que fuese el número de Concejales presentes. Si por cualquier circunstancia no pudiese constituirse la Corporación, procede la constitución de una Comisión Gestora en los términos previstos por la legislación electoral general.

Procedo por lo expuesto a llamar al Concejale de mayor y menor edad para formar la Mesa de Edad, según establecen los preceptos leídos, correspondiendo como Concejala de más edad a D^a María Luisa de Lucio García y Concejala de menor edad a D^a Patricia de Cos Seco, que pasan a ocupar la Mesa de Edad, asistidos por mí la Secretaria Municipal.

Como requisito para tomar posesión del cargo se establece por la Ley Orgánica del Régimen Electoral en su artículo 108.8 el siguiente cumplimiento:

Artículo 108.8. Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

8. En el momento de tomar posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las Leyes o reglamentos respectivos.

Por su parte el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril, dispone:

Artículo 1.

En el acto de toma de posesión de cargos o funciones públicas en la Administración, quien haya de dar posesión formulará al designado la siguiente pregunta:

“¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo.. con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?”

Por todo ello, D^a M^a Luisa de Lucio García y D^a Patricia de Cos Seco proceden a prestar juramento o promesa.



AYUNTAMIENTO
CAMPO DE ENMEDIO
CANTABRIA
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA
Tfno 942750601 Fax 942753605

¿JURAS O PROMETES POR VUESTRA CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE ENMEDIO, CON LEALTAD AL REY, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO?

Una vez constituida la mesa de edad se comprueba por la Mesa de que las credenciales remitidas por la Junta Electoral de Zona de Reinosa, se encuentran conformes con la identidad de los presentes.

Habiendo asistido la totalidad de los Concejales electos, la Mesa declara constituida la Corporación Municipal.

Por la Secretaria se indica que en cumplimiento de los artículos 6, 7, 177 y 178 de Régimen Electoral General se invita a los presentes a que manifiesten si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación.

Ningún concejal hace manifestación por lo que la Mesa de Edad considera que a ninguno de los presentes les afecta causa alguna de incompatibilidad sobrevenida.

Por la mesa de edad se procede a llamar a los concejales proclamados electos al objeto de que formulen juramento o promesa del cargo de concejal y tomen asiento en la mesa de plenos.

PP

Pedro Manuel Martínez García
José Moisés Balbás Díez
María Martínez Fernández
Eva Cueva González
Eduardo Ramos Cabria

PSOE

José Santiago Ruiz Roche
Juan Carlos Merino Bárcena
Eduardo Zubizarreta Calderón

PRC

Bernardo Perfecto González Longo

Elección de Alcalde

Artículo 196

En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el procedimiento:

- a) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabezan sus correspondientes listas.



AYUNTAMIENTO
CAMPO DE ENMEDIO
CANTABRIA
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA
Tfno 942750601 Fax 942753605

- b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.
- c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejales que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo.

En cumplimiento de la referida normativa pueden ser candidatos para Alcalde los señores Concejales:

PP
Pedro Manuel Martínez García

PSOE
José Santiago Ruiz Roche

PRC
Bernardo Perfecto González Longo

Se explica por la Secretaria Municipal que el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales determina en el artículo 102 que las votaciones pueden ser ordinarias, nominales o secretas, siendo el sistema normal de votación la ordinaria, se podrá acordar la votación nominal o la votación secreta si así se acuerda por mayoría simple la primera o mayoría absoluta la segunda de las dos modalidades.

Se acuerda por unanimidad la votación nominal.

Pedro Manuel Martínez García vota a Pedro Manuel Martínez García
José Moisés Balbás Díez vota a Pedro Manuel Martínez García
María Martínez Fernández vota a Pedro Manuel Martínez García
Eva Cueva González vota a Pedro Manuel Martínez García
Eduardo Ramos Cabria vota a Pedro Manuel Martínez García
José Santiago Ruiz Roche vota a José Santiago Ruiz Roche
Juan Carlos Merino Bárcena vota a José Santiago Ruiz Roche
Eduardo Zubizarreta Calderón vota a José Santiago Ruiz Roche
Bernardo Perfecto González Longo vota a Bernardo Perfecto González Longo

El resultado de la votación queda como sigue:

Pedro Manuel Martínez García: 7 votos.
José Santiago Ruiz Roche: 3 votos.
Bernardo Perfecto González Longo: 1 voto

Habiendo obtenido SIETE VOTOS, lo que supone la Mayoría Absoluta del número legal de miembros de esta Corporación el Sr. PEDRO MANUEL MARTÍNEZ GARCÍA del



AYUNTAMIENTO
CAMPOO DE ENMEDIO
CANTABRIA
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA
Tfno 942750601 Fax 942753605

PARTIDO POPULAR, por la Mesa de Edad es declarado ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO.

Acto seguido se ponen en conocimiento de los asistentes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del RDL 781/86 y 40.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento en el momento de la toma de posesión y para adquirir la plena condición del cargo de Alcalde el candidato deberá jurar o prometer el cargo.

Jurado o prometido el cargo de Alcalde de esta Corporación el Sr. D. Pedro Manuel Martínez García del Partido Popular, por la Mesa de Edad es declarado Alcalde del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio.

Se da cuenta por la Secretaría Municipal como según lo preceptuado en el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico y art. 33.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales en lo que al inventario se refiere, se pone a disposición de los miembros de esta Corporación en este Acto la siguiente documentación:

“Los secretarios e interventores tomarán las medidas precisas para que el día de la constitución de las nuevas Corporaciones Locales se efectuó un arqueo y estén preparados y actualizados los justificantes de las existencias en metálico o valores propios de la Corporación, depositados en la Caja Municipal o entidades bancarias, así como la documentación relativa al inventario del patrimonio de la Corporación y de sus Organismos autónomos”.

Por último, por el Sr. Alcalde se invita a que intervengan y hagan uso de la palabra los Concejales que encabezan las listas que han obtenido representación en este Ayuntamiento.

Hacen uso de la palabra los Sr. Concejales Bernardo Perfecto González Longo (PRC) y José Santiago Ruiz Roche (PSOE).

Cierra las intervenciones el Sr. Alcalde D. Pedro Manuel Martínez García, PP:

“””””

TOMA DE POSESIÓN

15-6-2019

Queridos vecinos de Campoo de Enmedio, amigos, familiares, compañeros de Corporación.

Es para mí una gran satisfacción dirigiros estas primeras palabras después de la reelección como Alcalde del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio. La tierra que me vio nacer y a la que he dedicado en cuerpo y alma los últimos ocho años de mi vida, y a la que dedicaré de igual manera los cuatro venideros, Dios mediante.



AYUNTAMIENTO
CAMPOO DE ENMEDIO
CANTABRIA
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA
Tfno 942750601 Fax 942753605

La gratitud es el sentimiento que me invade en este momento. Por ello, en primer lugar, me gustaría agradecer a todos los ciudadanos el amplio apoyo que nos habéis conferido en las pasadas elecciones del 26 de mayo. Un apoyo, que nos otorga la mayoría suficiente para seguir trabajando sin descanso por y para, nuestro Municipio. Para servir a los intereses de nuestros ciudadanos. Y utilizo el verbo servir con humildad, puesto que no estamos aquí sino para atender, como hemos hecho hasta ahora, las necesidades y problemas, pequeños y grandes, de nuestros vecinos. Para eso nos habéis elegido en las urnas y esa es nuestra vocación.

En 2011 cogimos las riendas del Ayuntamiento en unos momentos muy delicados desde el punto de vista económico. Para salir adelante, trazamos unas líneas de trabajo que al fin y a la postre han dado los frutos esperados sin menoscabar los servicios que se prestan a los vecinos.

Han sido años duros, no digo lo contrario, pero a fecha de hoy tenemos un Ayuntamiento con deuda cero y unas cuentas con superávit superior al millón de euros. Esos datos reales y objetivos han propiciado que a lo largo de la legislatura anterior se haya comenzado una senda de rebaja de impuestos a la que daremos continuidad en los siguientes cuatro años.

Hemos dedicado así mismo, los siete últimos años a gestionar la aprobación del primer Plan General de Ordenación Urbana del municipio. Un Documento que salió adelante hace unos meses y que propiciará, por un lado, el crecimiento urbanístico y demográfico de nuestros pueblos y el asentamiento de población, y por otro el tan esperado desarrollo industrial, en el que pondremos todo nuestro empeño.

El Consistorio no tiene problemas jurídicos. Se han incrementado todos los servicios, tanto a personas mayores, como a la juventud, deporte, familias, etc.

Se procura atender puntualmente las necesidades de todos los ciudadanos que lo solicitan, y la puerta de mi despacho está abierta permanentemente para todos los vecinos.

Es un orgullo recibir este bastón de mando de manos de María Luisa, pero también es una gran responsabilidad.

La noche del 26 de mayo volví a sentir la enorme alegría del respaldo de mis vecinos, pero también la prudencia que sólo otorga la madurez, la experiencia y el sentido común.

Dirigir el futuro del municipio en el que uno ha nacido conjuga satisfacción, responsabilidad, ilusión y cariño. Por ello, y teniendo siempre como referencia el bienestar de nuestros vecinos, seguiremos gobernando con el objetivo de que las personas, sean lo primero.

Aprovecho la oportunidad para tender la mano a los demás grupos políticos que conforman el Ayuntamiento, regionalistas y socialistas, ya que el bien común es una tarea conjunta y afirmo, sin temor a equivocarme, que todos los que hoy estamos sentados alrededor de esta mesa, tenemos en común la búsqueda de lo mejor para Campo de Enmedio. ¡Ese es nuestro lazo de unión!

Antes de finalizar, también me gustaría tener unas sentidas palabras de agradecimiento hacia todas las personas, que con su trabajo honesto, han colaborado y confiado



AYUNTAMIENTO
CAMPO DE ENMEDIO
CANTABRIA
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA
Tfno 942750601 Fax 942753605

en mí a lo largo de estos años de vida política. No sólo a los concejales electos por su amistad, dedicación y lealtad, sino también al resto de candidatos, colaboradores y compañeros de Juntas Vecinales y Concejos. Para todos vosotros, mi respeto y admiración.

Como también para todo el personal del Ayuntamiento, funcionarios, laborales y eventuales, por la gran labor que realizan y el apoyo recibido.

También quiero hacer un guiño a nuestras familias. A las de todos los que hoy estamos sentados en esta mesa. A esas personas de nuestro entorno más cercano a las que restamos mucho tiempo para dedicarlo a los demás. Gracias de corazón, por saber excusar nuestra dedicación.

Reitero mi agradecimiento a todos los ciudadanos por el apoyo y la confianza depositada en este equipo de personas para lograr un futuro mejor para Campo de Enmedio.

Y quiero terminar con un recuerdo muy especial, el más especial de todos, para la persona de la que siempre obtuve apoyo y consejo prudente y que me enseñó a ser como soy en la vida, humilde y trabajador. Ese recuerdo es para mi padre.

Muchas Gracias.

.....

Una vez concluida la expresión del Sr. Alcalde, se levanta la Sesión al no haber más asuntos de qué tratar a las 12 horas y 15 minutos, de todo lo cual yo como Secretaria – Interventora doy fe con el visto bueno del Sr. Alcalde en el lugar y hora indicadas al comienzo.

VºBº
EL ALCALDE

Fdo. Pedro Manuel Martínez García

LA SECRETARIA – INTERVENTORA

Fdo. Esther Palacio Pérez

